

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



PROMULGA ACUERDO N° 3007 DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE CENTROS.

TALCA, 17 ENE. 2023

N°

VISTOS: 096

de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 95 de fecha 29 de abril de 2022, todos del Ministerio de Educación; y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 3007 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, adoptado en su sesión N° 910, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba la Política de Centros, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO N° 3007

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Innovación

- a) La propuesta presentada por la Vicerrectora de Innovación
- b) La misión y visión de la Universidad de Talca.
- c) El Plan Estratégico 2030 de la Universidad de Talca.
- d) Lo dispuesto en la Resolución Universitaria N° 105 de 2022.

e) La necesidad institucional de fomentar que todos los Centros de la Universidad de Talca incorporen estructuras flexibles, colaboración nacional e internacional, búsqueda constante de nuevas áreas de conocimiento con énfasis inter y transdisciplinario, la inclusión de estudiantes de pre y postgrado y aseguramiento de la calidad, dando respuesta a grandes interrogantes que afectan a la sociedad y propendiendo al desarrollo de proyectos asociativos complejos.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la siguiente Política de Centros de la Universidad de Talca:

POLÍTICA DE CENTROS

I. Fundamentos de la Política

En la Universidad de Talca los Centros corresponden a unidades que establecen vinculación con empresas, el Estado y la sociedad. Éstos surgen a partir de iniciativas de un conjunto de académicos que buscan enfrentar desafíos en común, pudiendo constituirse inicialmente como laboratorios o programas asociativos y, luego de su conformación, alcanzar niveles de organización más complejos como lo son los Institutos Interdisciplinarios. Actualmente, los Centros establecidos en la corporación han alcanzado significativos y diversos logros, contando con capacidades instaladas que dan cuenta de su progreso. Sin embargo, aún existe espacio de crecimiento en temáticas asociadas a su gobernanza, articulación intrainstitucional, definiciones estratégicas, vinculación bidireccional con el medio y contribución a la formación especializada de personas, respecto de cuyo desarrollo dependerá el fortalecimiento del impacto que la Institución aporte tanto a los diversos campos de investigación como al entorno social, cultural y productivo.

En concordancia con el Plan Estratégico 2030 y con el propósito de fortalecer las competencias institucionales para enfrentar las necesidades de un entorno en constante evolución, la Universidad orienta su labor a impulsar el proceso de instalación, desarrollo, consolidación, modernización y expansión de Centros. Este compromiso se alinea con el progreso y bienestar del país y la región, buscando la excelencia en el cultivo de las ciencias, las artes, las letras y la innovación tecnológica, social, pública y cultural. Lo anterior, en permanente diálogo e interacción con el entorno, tanto a nivel nacional como internacional.

Esta política fomenta que todos los Centros de la Universidad de Talca incorporen estructuras flexibles, colaboración nacional e internacional, búsqueda constante de nuevas áreas de conocimiento con énfasis inter y transdisciplinario, la inclusión de estudiantes de pre y postgrado y aseguramiento de la calidad, dando respuesta a grandes interrogantes que afectan a la sociedad y propendiendo al desarrollo de proyectos asociativos complejos.

II. Definición

Un Centro es una unidad conformada por un grupo de académicos, al alero de una Vicerrectoría, Facultad o Instituto, cuyo propósito es desarrollar y transferir conocimiento en áreas de la ciencia, artes, humanidades, tecnología e innovación, respecto de una temática específica, incorporando una mirada asociativa, consorciada o en red con actores estratégicos internos y externos. Entre las actividades que realiza un Centro se encuentra el desarrollo de investigación, creación, innovación, prestación de servicios, asesorías o asistencia técnica, transferencia tecnológica, extensionismo, formación especializada de personas, entre otros. De manera transversal, los Centros establecen una relación bidireccional con el medio, enfocando su labor al estudio de problemas complejos para entregar soluciones con impacto social, ambiental, cultural y económico que retroalimenten el quehacer institucional y aumenten la competitividad.

III. Compromiso Corporativo

La Universidad de Talca en su visión propone: “Ser reconocida como una universidad pública de excelencia, innovadora e internacionalizada; comprometida con la sustentabilidad de su territorio y del país; y referente del sistema de educación superior en Chile en el desarrollo de la ciencia, la cultura y las artes”. En concordancia con ello, el Plan Estratégico Institucional 2030, establece que la Universidad, en su rol de institución estatal, tiene como foco principal de su trabajo académico el desarrollo científico-tecnológico, la formación de personas y el aporte al progreso

económico, social y cultural del territorio donde ejerce su influencia, lo que queda refrendado en sus desafíos estratégicos.

En este escenario de desarrollo corporativo, los Centros aportan tanto a las estrategias transversales como a los desafíos que componen el plan estratégico Institucional, con particular énfasis en “Investigar, crear e innovar con liderazgo nacional e internacional para contribuir al desarrollo regional y del país con impacto global”.

IV. Objetivos de la política

El objetivo general de esta política es promover un marco estratégico institucional para la formación, desarrollo y consolidación de Centros, que permita establecer líneas de investigación inter y transdisciplinarias que contribuyan eficientemente a la vinculación territorial, formación de personas, interacción académica, el uso compartido de recursos, la generación de redes nacionales e internacionales y el fortalecimiento de mecanismos de evaluación que aseguren su calidad y sostenibilidad.

Objetivos específicos

- Promover el desarrollo de Centros mediante la identificación de capacidades y oportunidades institucionales, fomentando además de la disciplina, la inter y transdisciplina e incorporando el desarrollo de nuevas áreas estratégicas.
- Consolidar los Centros a través del fomento a la asociatividad entre académicos/as y la formación de redes inter y transdisciplinarias con impacto regional, nacional e internacional, facilitando el apalancamiento de recursos y apoyando la ejecución de proyectos complejos.
- Modernizar la gestión de los Centros a través de la implementación de un modelo de gobernanza, planes de desarrollo y sistemas de aseguramiento de la calidad que incorporen la transformación digital y la perspectiva de género, para potenciar su crecimiento, proyección y sostenibilidad.
- Fortalecer la vinculación de los Centros, desarrollando mecanismos que favorezcan la comunicación, internacionalización y la formación especializada de personas para generar oportunidades de investigación, creación, innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica que respondan a las necesidades del entorno regional, nacional e internacional.

V. Consideraciones para la implementación

- Para la correcta aplicación de la presente política se ha elaborado un “Plan de Implementación” adjunto. La Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Innovación serán las unidades responsables de implementar los lineamientos propuestos y monitorear su ejecución, garantizando una coherencia entre la estructura de los Centros, su organización y los mecanismos de evaluación que den cuenta de su desempeño e impacto.
- Los aspectos operativos y el desarrollo de las acciones y objetivos que aseguren el logro de esta política serán abordados a través de la creación o actualización de instrumentos y reglamentos institucionales.

- La revisión de la presente política será efectuada por la Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Innovación cada tres años, para posteriormente ser discutida y sancionada por el Consejo Académico.

VI. Glosario

Laboratorio: espacio natural, físico, virtual o mixto, dotado de material y equipamiento especializado para la aplicación de técnicas y métodos bajo condiciones controladas para fines de docencia, investigación, creación, innovación, análisis clínico o prestación de servicios. Estos espacios dependen, de manera directa o indirecta, de una Vicerrectoría, Facultad, Instituto o Escuela no adscrita a una Facultad, y deben estar debidamente formalizados en la institución, cumpliendo con normativas y contando con protocolos que promuevan y organicen su funcionamiento.

Programa Asociativo: corresponde a un conjunto de lineamientos e iniciativas de investigación, creación o innovación, relacionados entre sí, que pueden ser ejecutados de manera secuencial o paralela con énfasis en el desarrollo de una temática en común. Su principal objetivo consiste en abordar a través de un enfoque inter o transdisciplinario problemáticas complejas con impacto regional, nacional e internacional, mediante la colaboración intrainstitucional y con entidades externas. Las actividades en conjunto se coordinan mediante una planificación estratégica, acorde a las áreas de interés de los actores vinculados, contando con financiamiento interno, público o privado. Un programa asociativo considera actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), creación artística, formación especializada de personas, entre otros.

Instituto Interdisciplinario: unidad organizativa, más compleja que los Centros, cuyo principal objetivo es ampliar y profundizar el conocimiento en áreas de la ciencia, artes, humanidades, tecnología e innovación, integrando varias disciplinas y contribuyendo a la solución de problemas complejos de alto valor para la sociedad. Este tipo de institutos, adscritos a una Vicerrectoría o Facultad, llevan a cabo actividades de investigación, creación, innovación, extensión y formación especializada de personas, con un fuerte foco en la vinculación y colaboración con otras entidades, nacionales e internacionales, para potenciar su impacto. Un instituto puede incorporar laboratorios, programas de formación, programas asociativos o Centros contando con infraestructura y personal propio o articulado en red con otras unidades, siendo financiados por fuentes internas y externas, como por agencias de investigación o instituciones privadas.

Asociatividad: Colaboración entre los miembros de la comunidad universitaria, estableciendo redes asociativas con instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.

Interdisciplina: Colaboración entre disciplinas que favorezca la integración de sus respectivos conceptos, metodologías y prácticas, con el propósito de avanzar conjuntamente en investigación, creación e innovación.

Transdisciplina: Desarrollo de procesos de investigación, creación e innovación, a través de colaboraciones que trasciendan a las disciplinas y a la institucionalidad académica, además de permitir la integración de actores de múltiples procedencias y la generación de nuevos marcos conceptuales de referencia.

Impacto: Generación de resultados que se acerquen a la frontera del conocimiento científico-tecnológico y la creación artística, o bien que, entreguen soluciones oportunas, eficientes, escalables y sostenibles a problemas del entorno público, productivo y social.

Perspectiva de Género: Categoría de análisis con enfoque del impacto del género en la investigación, creación, innovación, estableciendo oportunidades, roles e interacciones en el marco del quehacer institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

IHF/xsmf

[Handwritten signature]
CARLOS TORRES FUCHSLOCHER
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
18 ENE. 2023
CON FECHA _____